

## C.1. ALUMNOS EXTRANJEROS

En conversaciones mantenidas recientemente con Vd., tuve ocasión de comentarle la existencia de una serie de quejas que hemos recibido en el último año y medio en esta Oficina del Defensor Universitario, formuladas por alumnos Erasmus. A raíz de dichas quejas, se decidió realizar un sondeo entre las Universidades de nuestro país sobre la organización de sus servicios para la atención de alumnos extranjeros que se acogen al citado programa. Con ello pretendíamos detectar posibles carencias estructurales en el Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante existente en nuestra Universidad. Aunque es posible que dicho Servicio resultara suficiente para atender las necesidades que existían cuando se creó, teniendo en cuenta que el número de estudiantes que se desplazan desde otros países de la UE. a nuestra Universidad ha crecido drásticamente en los últimos años, parece hacer necesaria una evaluación de los mismos para detectar los aspectos que pueden ser mejorados.

En la medida en que el Informe-resumen que adjuntamos puede contribuir a detectar alguna de las carencias que puedan existir en la atención a estudiantes extranjeros que acceden a nuestra Universidad, también puede resultar útil a la hora de una posible reestructuración del Servicio correspondiente que se pudiera plantear por el Vicerrectorado del cual es responsable. Con ese ánimo se lo hacemos llegar esperando poder contribuir con ello a la mejora de la calidad de nuestra institución universitaria.

<b>LISTADO DE SERVICIOS, que desde el conjunto de las UNIVERSIDADES CONSULTADAS por la Oficina del Defensor Universitario, se prestan a los ALUMNOS EXTRANJEROS</b>
---

1. **OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES**, como Unidades administrativas encargadas de la gestión de los diferentes programas de intercambio, así como la atención personalizada y asistencia al alumno extranjero. En algunas Universidades se dispone de una Oficina de Relaciones Internacionales en cada Centro (Facultades y Escuelas).
2. **GUÍA WEB PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS (ESPAÑOL/ENGLISH)**
3. Celebración **ACTIVIDADES DE BIENVENIDA** o **JORNADAS de RECEPCIÓN**, así como **REUNIONES INFORMATIVAS** para facilitar la adaptación al estudiante extranjero.
4. **CURSO DE ESPAÑOL** para alumnos extranjeros que se celebran en **AMBOS CUATRIMESTRES**.
5. Creación de la figura del **COORDINADOR DEPARTAMENTAL/TUTOR ERASMUS**.
6. **PROGRAMA DE "ESTUDIANTES TUTORES"**, que en el marco general del PROGRAMA de VOLUNTARIADO, atienden a los estudiantes extranjeros. Generalmente, los alumnos voluntarios pueden solicitar el reconocimiento de créditos de libre configuración por las actividades desempeñadas.

7. **PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y PRÁCTICAS DE IDIOMAS ENTRE ESTUDIANTE EXTRANJERO Y ESTUDIANTE PROPIO.** Los ESTUDIANTES ORIUNDOS obtienen créditos de libre configuración por el tiempo que dedican al estudiante extranjero.
8. Constitución en algunas Universidades del **CLUB ERASMUS**: conformado por estudiantes Erasmus y por los naturales de la Universidad, organiza toda una serie de actividades, que facilitan la adaptación del extranjero y el intercambio de experiencias.
9. **SERVICIO DE ALOJAMIENTO.** Algunas Universidades disponen de OFICINAS de ALOJAMIENTO, que facilitan la instalación del alumno.
10. **OFICINAS de ATENCIÓN ALUMNOS DISCAPACITADOS,** que también atienden a los alumnos de programas de intercambio.
11. Entrega del **CARNET DE ESTUDIANTE,** para que así el alumno extranjero pueda disfrutar de todas las ventajas que comporte tal condición, relativas al uso de instalaciones deportivas, biblioteca,...
12. Emisión del **CERTIFICADO DE LLEGADA Y SALIDA** para los ESTUDIANTES ERASMUS.
13. ENVÍO DE **RESULTADOS ACADÉMICOS** A SUS UNIVERSIDADES DE ORIGEN.
14. REALIZACIÓN DE **PRÁCTICAS EMPRESARIALES,** a la que también pueden acogerse este tipo de alumnos.

RAFAEL LÓPEZ GARZÓN  
DEFENSOR UNIVERSITARIO